

INTEC Y LA FORMACION DE UN CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Dr. Eduardo Latorre

El presente documento fue ya publicado, en forma de artículo periodístico, el 24 de diciembre de 1975 en el diario matutino *El Caribe*, de esta capital. En el mismo, el Dr. Latorre, a la sazón vicepresidente de la Junta de Regentes del INTEC, sirve de vocero a las inquietudes y deseos de la comunidad que conformaba el Instituto en esa fecha. Se produce después de una declaración en que varios rectores resaltan la necesidad de conformar un Consejo que orientara la Educación Superior de nuestro país. No es ésta la primera vez que en el Instituto se hablaba sobre este tema, como tampoco la única iniciativa tomada. En realidad siempre se trató de una ilusión muy querida, de un ideal muy acariciado, de aquellos hombres que dieron vida al INTEC en sus inicios.

Estas páginas, aunque algo cortas, son muy expresivas, y cobran, a la luz de acontecimientos posteriores, un gran valor. Se trata de los comienzos de una grande y extraordinariamente útil iniciativa para el país.

Es con sumo agrado que hemos leído en *El Caribe* del 8 de diciembre del año en curso, la declaración conjunta de los Rectores de las Universidades Autónoma de Santo Domingo (UASD), Católica Madre y Maestra (UCMM) y Central del

Este (UCE), proponiendo formalmente la creación de un Consejo Nacional de Universidades para la "regulación y supervisión de la educación superior".

Sin duda alguna dicho organismo constituye una necesidad sentida, que también ya lo habrían manifestado el Rector de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) en su discurso más reciente y el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) en editorial de su revista *Ciencia y Sociedad* de junio pasado.

Hay dos hechos fundamentales que hacen que el organismo propuesto sea una necesidad, en adición a que por lo menos cinco instituciones de educación superior ya lo hubieran manifestado públicamente. Primero, el crecimiento espectacular de la población estudiantil y segundo, la proliferación de universidades. En 1960 había aproximadamente 3,500 estudiantes universitarios y únicamente la universidad del Estado para darles servicio. Hoy en día, solamente quince años después, en la República Dominicana hay más de 40,000 estudiantes universitarios y cerca de diez instituciones de educación superior con reconocimiento oficial del Estado. Las cifras nos demuestran un sistema universitario cuantativa y cualitativamente distinto al que se conocía y por lo tanto es necesario un organismo coordinador, regulador y supervisor que le dé coherencia, estableciendo, como bien dice la declaración de los Rectores, "las prioridades en materia de carreras profesionales en función de la necesidad de recursos humanos que tiene el país".

También señalan los Rectores que el organismo tendría como fines evitar la duplicación de esfuerzos y buscar formas para el aprovechamiento máximo de los recursos, lo cual es verdaderamente imprescindible en un país sub—desarrollado y dependiente como el nuestro. Aún se podría añadir otro objetivo no mencionado, pero quizás implícito en la misma declaración. Este es el de establecer criterios para las tareas de las universidades para enfrentar el último cuarto del siglo XX. Tenemos por delante un mundo cada vez más complejo, el hombre caminando en la luna y los niños muriéndose de hambre en Biafra y Bangladesh, donde la experiencia del pasado tiene grandes limitaciones para servir de guía a una época de rápidos y grandes cambios.

Por ejemplo, estamos acostumbrados a llamarles profesionales a los egresados de la universidad, cuando éste es solamente uno de los tipos de graduandos de las instituciones de educación superior. Necesitamos graduar científicos, dedicados a la investigación pura y aplicada y a la docencia como profesión. Necesitamos técnicos, los aplicadores de conocimientos específicos, sin hacer un gran cuestionamiento sobre los orígenes y la validez de las técnicas empleadas; necesitamos los profesionales, un híbrido entre el científico y el técnico, pero estableciendo los niveles educativos donde se hace más énfasis en una cosa que en la otra; necesitamos un mayor esfuerzo en el entrenamiento a niveles medios de tecnología o de salud, así como también necesitamos llevar a la universidad el entrenamiento en las artes y humanidades, la música, el cine y la literatura, la escultura y la pintura, además de la filosofía que ya existe precariamente.

Los objetivos de las universidades dominicanas deberían empezar por la formación de un hombre, capacitado para entenderse a sí mismo y al mundo que lo rodea, capacitado para desempeñarse en tareas especializadas que requieren un alto grado de conocimiento y entrenamiento para servir a la sociedad; promover la búsqueda de la verdad a través de la investigación científica, creando nuevos conocimientos para la humanidad, difundiendo los valores de la ciencia y la cultura a la sociedad en general, y adaptando el saber universal a las necesidades de la República Dominicana; contribuir a la transformación de la sociedad por medio del conocimiento, señalando metas nacionales que conduzcan a un ambiente natural y social que permita desarrollar plenamente el potencial humano del dominicano y manteniendo una actitud crítica y responsable, frente a cualquier intento de negarle al hombre su humanidad, y al quehacer científico a la imaginación y a la creación, su libertad.

Cuán amplio será el Consejo, dependerá de los criterios de selección de principios y metas para las universidades dominicanas; cuán fuerte, dependerá de la calidad de su reglamentación, incluyendo sus mecanismos de decisión y su poder legal de actuación; cuán útil, dependerá de los criterios de responsabilidad y la visión de los hombres que lo compongan sucesivamente.

Ahora bien, el Consejo no puede existir ajeno a los

objetivos de sus partes integrantes que son las que le dan vida, así como tampoco puede existir sin reconocer la distinta naturaleza o importancia de sus partes. Se debe de tener una declaración de principios y objetivos que sirva de marco filosófico para orientar su comportamiento, incluyendo el establecimiento de sus reglas, poderes, recompensas y penalidades.

Si partimos de la premisa que los objetivos esbozados para las universidades dominicanas son aceptados como fines del sistema universitario, entonces el Consejo debiera tomar estos fines como suyos y servir como instrumento para su mejor realización. Además, debiera contribuir a una mejor sociedad señalando pautas y objetivos nacionales y defendiendo los valores del diario quehacer científico, de la cultura y del hombre en general.

¿Quiénes compondrían dicho Consejo? Lo más lógico es que sean los Rectores de las instituciones de educación superior, voceros autorizados y en capacidad de comprometer sus instituciones, presididos por el Secretario de Educación, representante y enlace del Estado. ¿Tendrían cabida todas las instituciones legalmente establecidas? Eso depende si se quiere hacer un Consejo totalmente abierto o con criterios de selección a las ya existentes y a las que puedan surgir en el futuro. Sería muy difícil negar lo que ya la ley faculta; menos difícil solicitar cambiar la Ley No. 273 del 27 de junio de 1966, reformada por la Ley No. 236 del 27 de diciembre de 1969 que son obviamente insuficientes para la creación de nuevas universidades, ya que se basan en una simple decisión administrativa del Poder Ejecutivo. En consecuencia, parece ser que lo más factible sería dar cabida a las instituciones presentes y elaborar criterios para continuar como miembros del Consejo y, para futuras instituciones, los requisitos para participar en el mismo. Para continuar siendo miembros del Consejo, las instituciones deben cumplir con su responsabilidad en la sociedad, y es el Consejo quien debiera garantizarle al país que dichas labores se están llevando a cabo, ya que una universidad no es una fábrica de títulos tomando los estudiantes como si fueran materia prima por un período dado.

Con respecto a la admisión de nuevas instituciones de educación superior, el Consejo debiera de tener criterios

firmes en función de las necesidades del país, pero asimismo ser honestos en la evaluación del sistema universitario vigente, y no pretender, por simple celo institucional, congelar el *status quo*. Es muy posible que más de diez instituciones de educación superior vayan más allá de lo que los recursos del país permitan, pero también pueden surgir instituciones innovadoras y/o especializadas que den mayor complemento a la tarea de las ya existentes.

Serían muchas las tareas que tendría que hacer el Consejo. Sólo en materia de intercambio institucional el potencial es inmenso: biblioteca, investigaciones conjuntas, deportes, competencias culturales, equipos y laboratorios, facilidades y talento. Se pueden establecer criterios comunes en convalidaciones, créditos académicos, créditos estudiantiles, estudiantes extranjeros, estudiantes libres, carreras docentes, carreras administrativas y muy especialmente en los grados académicos. Se puede pensar en cómo se va a responder al futuro, y cómo defender el sistema universitario, o cualesquiera de sus partes, en el presente. En definitiva, el Consejo debe tratar de lograr la complementación y la coherencia necesaria en función de las necesidades nacionales y de los recursos existentes y potenciales. De ser así, entonces el Consejo podría cumplir eficazmente con las funciones de coordinar, regular y supervisar junto con el Estado la educación superior dominicana a un grado máximo.

La iniciativa para crear el Consejo ya ha sido tomada, inclusive con respaldo editorial de *El Caribe* y *El Sol*. Se reconoce la existencia de un sistema, y no de islas separadas. Ahora es sólo cuestión de talento, buena voluntad y decisión para que nazca y empiece a caminar. Esperemos que sea pronto y que sea útil. El INTEC nuevamente ofrece todo su respaldo.

NOTAS:

- (1) Entre ellas el desdichado incidente ocurrido al Ing. Ramón Flores y la enorme deserción en el primer trimestre.
- (2) Los datos del salón 108 se refieren en octubre del 1975 al salón 103 ya fuera de uso.
- (3) "The Medium is the message".
- (4) La oficina de crédito donde trabajaban el Lic. José Cabrera y su secretaria. Tenían teléfono y espacio.